



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa De Punto de Acuerdo** mediante el cual esta **Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, exhorta respetuosamente a los **43 Ayuntamientos de la Entidad** a fin de que lleve a cabo la implementación de campañas sobre el uso correcto de casco que cumplan con la norma **NOM-206- SCFI/SSA2-2018** que ayuda en la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas, con la finalidad de prevenir el mayor daño posible ante un accidente, promovida por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2; 36, inciso c); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las comisiones Dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. Antecedentes

1. El 16 de octubre de 2023, el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad a fin de que lleve a cabo la implementación de campañas sobre el uso correcto de casco que cumplan con la norma NOM-206- SCFI/SSA2-2018 que ayuda en la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas, con la finalidad de prevenir el mayor daño posible ante un accidente.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisión de Asuntos Municipales, mediante oficio número: SG/AT-090, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1363, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa pretende exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que lleven a cabo la implementación de campañas sobre el uso correcto de casco que cumplan con la norma NOM-206-SCFI/SSA2-2018, la cual promueve la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas, con la finalidad de evitar mayores daños ante un accidente.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“En los últimos años México ha enfrentado un preocupante aumento en accidentes de tránsito entre las causas más preocupantes se encuentra el incremento en accidentes de motocicletas. Estos vehículos que han ofrecido por años una ventaja en movilidad en el tráfico urbano; también presentan en la actualidad un riesgo significativo para sus conductores y otros usuarios de la vía.

Los accidentes en moto se han posicionado como la segunda causa de muerte vial en México, lo que genera un llamado urgente a la acción para abordar esta problemática.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el 2022 se registraron 177 mil 231 accidentes de tránsito, de los cuales, hubo 53 mil 629 accidentes en moto. Así mismo con respecto a cifras del 2021, en 2022 hubo un aumento de poco más de siete mil accidentes en motocicleta.

Del mismo modo, los siniestros en motocicleta se convirtieron en uno de los accidentes con mayor número de víctimas mortales, ocupando el tercer lugar después de los accidentes en auto y los atropellamientos.

En este sentido, diversos factores contribuyen a la alarmante estadística de accidentes de moto en México, uno de los principales es la falta de conciencia vial, el incumpliendo a la ley y reglamentos de tránsito por parte de los conductores por ejemplo la velocidad excesiva, el uso de teléfonos celulares, así como la falta de equipo de protección como cascos y prendas reflectantes, son malas prácticas que aumentan el riesgo de sufrir un accidente en la vía pública.

La cifra de accidentes en nuestro Estado han tenido un crecimiento de manera alarmante, debido al aumento del uso motocicleta como medio económico de transporte así como un instrumento de trabajo en municipios de Tamaulipas, pero principal el incumplimiento de los reglamentos de tránsito por parte de los motociclistas como es el uso de cascos que no cumplen con la normatividad puede prevenir y tal parece que el no utilizarlo ha propiciado que algún amigo o familiar terminen en el hospital y otros por desgracia perdiendo la vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Recientemente el coordinador estatal de socorros de la cruz roja, informó que de abril a agosto se han duplicado los accidentes de motocicletas en todo el estado, donde han resultado con heridas graves y hasta muertes al no contar con el equipo de seguridad.

Reportes indican que el uso de casco reduce lesiones hasta en 79 por ciento y un 39 por ciento de muertes, muchos no utilizan el equipo de protección adecuado, por lo que diversas corporaciones de emergencia recomiendan impulsar la obligación del uso del casco adecuado para reducir las muertes y lesiones severas de este tipo de accidentes en hechos de tránsito.

La implementación de medidas de prevención y la concienciación de los conductores pueden marcar la diferencia en la reducción de accidentes y salvar vidas. La colaboración entre el gobierno, la sociedad y los motociclistas es esencial para crear un entorno vial más seguro y prevenir futuras tragedias.”

V. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La acción legislativa en estudio, pretende exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a llevar a cabo la implementación de campañas sobre el uso correcto de casco en motociclistas, cumpliendo con lo establecido en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la norma NOM-206- SCFI/SSA2-2018, que ayuda en la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas, con la finalidad de prevenir el mayor daño posible ante un accidente.

Con relación a lo anterior, actualmente la incidencia de los accidentes en motocicleta ha ido a la alza; para fundamentar lo anterior, el INEGI, ha señalado que durante el 2022, en la capital tamaulipeca se tuvieron 957 accidentes; en segundo lugar, se encontró El Mante con 675 incidentes, el tercero Tampico con 379, el cuarto Matamoros con 276, seguido de Reynosa con 227 accidentes a motociclistas.

Al respecto, se las autoridades correspondientes han realizado lo propio, estableciendo como requisito legal el uso de cascos para motociclistas, lo cual, se encuentra estipulado en el artículo 19 Bis, de la Ley de Tránsito, que entre otras señala lo siguiente:

“Son obligaciones de los conductores:

I.-...

II.- Usar casco y lentes protectores para los ocupantes de motocicletas;

...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo tanto, consideramos oportuno exhortar a los 43 ayuntamientos a fin de fortalecer las acciones encaminadas a salvaguardar la integridad de los motociclistas y con ello garantizar la aplicación del marco normativo en esta materia para el mejorar la seguridad vial en términos generales.

En ese entendido, como representantes sociales, consideramos adecuado contribuir a generar consciencia sobre la seguridad vial de los motociclistas y unirnos en una sola voz, para promover el uso de cascos y con ello fomentar una cultura de seguridad vial en la comunidad y abonar a la prevención de accidentes.

Por lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos el presente Dictamen, consideramos procedente exhortar a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus competencias promuevan el uso adecuado de cascos entre los motociclistas, en aras de proteger la vida y la salud de los motociclistas.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, llevar a cabo la implementación de campañas sobre el uso correcto de casco en motociclistas, cumpliendo con las normas y disposiciones establecidas que ayudan en la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas, con la finalidad de prevenir el mayor daño posible ante un accidente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS SOBRE EL USO CORRECTO DE CASCO QUE CUMPLAN CON LA NORMA NOM-206- SCFI/SSA2-2018 QUE AYUDA EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA DE LESIONES EN LA CABEZA DE MOTOCICLISTAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL MAYOR DAÑO POSIBLE ANTE UN ACCIDENTE.